



EXPTE. D- 2539 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la conmemoración del 160 aniversario de la localidad de Chcabuco, partido homónimo, a celebrarse el 5 de agosto de 2025.-

BLANCA ELIDA ALESSI
Diputada
Bloque Unión Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 2539 /24-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración este proyecto de declaración para homenajear a la Ciudad de Chacabuco, que cumplirá 160 años el próximo 5 de agosto.

El nombre dado oficialmente al pueblo (ciudad cabecera) por decreto del 5 de agosto de 1865 fue "Guardia Nacional" y siguió rezando en documentos sucesivos. Sin embargo, poco a poco se fue diluyendo y, ya en 1870, las actas del juzgado dicen "PUEBLO DE CHACABUCO".

En cuanto al nombre "LAS ESTACAS", que se menciona como de nuestro pueblo, no aparece en ningún documento escrito; lo que puede atribuirse al imaginario popular. Se lo relaciona con el hecho que cuando se trazó el pueblo y se dividieron los solares del ejido urbano, se los señaló con estacas de ñandubay y sauce.

En 1889 el mismo nombre de Chacabuco fue dado a la estación lugareña del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el 18 de Junio de 1918, la población es elevada a rango de ciudad.

Lentamente vino el alud inmigratorio, compuesto en su mayoría por italianos, españoles, vascos franceses, y en menor medida, irlandeses (que venían con la denominación de ingleses), suizos, franceses y sirios libaneses.

El sueño de los fundadores se fue haciendo realidad, amasado con el sudor de los hombres que se encorvan sobre los surcos nuevos, o se movían entre el torbellino de la ganadería.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.-

BLANCA ELIDA ALESSI
Diputada
Bloque Unión Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 2539 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración este proyecto de declaración para homenajear a la localidad de Carlos Tejedor, que estará cumpliendo 120 años el 3 de enero de 2025.

El distrito mencionado se creó por la ley provincial N° 2901, la cual fue promulgada el 3 de enero de 1905. Toma el nombre del doctor Carlos Tejedor, que fuera gobernador de la provincia de Buenos Aires, diputado nacional y Ministro de Relaciones Exteriores durante la Presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. También, fue el redactor del primer Código Penal del país, además, de un importante jurisconsulto.

Carlos Tejedor falleció en la ciudad de Buenos Aires el 3 de enero de 1903, a la edad de 86 años.

Dos años más tarde, y en honor a esta personalidad de la vida institucional del país, la ley N°2901 permitió la creación del distrito que hoy lleva su nombre y que en enero de 2025 cumplirá 120 años de vida.

“El fundador de esas tierras fue el Dr. Alberto Honorio Almirón, quien por esa fecha - año 1905- era dueño de los campos comprendidos en lo que actualmente es el Distrito. Dichas tierras también pertenecían al ex Ferrocarril Oeste que tenía en ese lugar su estación terminal llamada Flora”, detalla la página web del municipio de Carlos Tejedor.

El doctor Almirón predijo un futuro próspero con vistas al progreso de esos campos. Así es que la visión de este notable se concretó al reservar los terrenos necesarios para edificios y lugares públicos, gestionó ante el ferrocarril la apertura de pasos a nivel y mandó a construir por su cuenta un edificio para la escuela.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.